

POR
PURO **EL**
LA
Q



Hablemos de sexualidad

Datos Bolivia

2 de cada 10 adolescentes de 16 a 19 años ya son madres.

Fuente: Estudio temático del embarazo en adolescentes, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) e Instituto Nacional de Estadística (INE), 2018.

El 2018 se reportaron 2.921 embarazos en niñas menores de 15 años.

Fuente: Ministerio de Salud - Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS), 2018.

El 34% de las mujeres a los 19 años de edad estuvo embarazada alguna vez y el 29,5% ya es madre.

Fuente: Estudio temático del embarazo en adolescentes, UNFPA e INE, 2018.

El 14% de muertes maternas corresponde a niñas y adolescentes entre los 14 y 19 años.

Fuente: Estudio Nacional de Mortalidad Materna, Ministerio de Salud, 2011.

Cada día se registran entre 3 y 4 casos de violación contra niños y niñas.

Fuente: Registro de la Fiscalía General del Estado, 2018.

93% de mujeres entre 15 y 49 años conoce algún método anticonceptivo moderno, pero solo 32% de ellas los usan.

Fuente: INE – Encuesta de Demografía y Salud (EDSA), 2018.



En Bolivia anualmente se registran 2.019 casos de cáncer de cuello uterino, de estas se reportan 845 fallecimientos de mujeres.

Fuente: Nota de prensa del Ministerio de Salud, publicada en el sitio web de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2018.



El cáncer de próstata es el más frecuente entre los hombres. Aproximadamente 3.000 hombres han sido diagnosticados con esa enfermedad.

Fuente: Registro del Cáncer del Ministerio de Salud, 2018.

5 de las Infecciones de Transmisión Sexual más frecuentes en Bolivia (gonorrea, sífilis, clamidiasis, herpes genital y VIH) se propagan por falta de información.

Fuente: Programa Nacional ITS/VIH/SIDA. Ministerio de Salud, 2018.

Desde 1984 hasta diciembre de 2018, se han diagnosticado 23.926 casos de personas con VIH.

Fuente: Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, Ministerio de Salud, 2018.

Cada día, alrededor de 163 mujeres en Bolivia acceden a abortos en lugares clandestinos.

Fuente: Las cifras hablan II, IPAS, 2018.

El 13% de las muertes de mujeres en Bolivia son producto de un aborto.

Fuente: Estudio Nacional de Mortalidad Materna, Ministerio de Salud, 2011.



¿Qué nos está diciendo esa información?

Que necesitamos de manera urgente:

- ✓ Conocer nuestros **derechos sexuales y derechos reproductivos**.
- ✓ Acceder a una **Educación Integral para la Sexualidad (EIS)**.
- ✓ Tener la garantía del Estado y de sus instituciones para ejercer nuestros **derechos sexuales y derechos reproductivos**.
- ✓ **Luchar contra una sociedad machista** donde el abuso sexual está naturalizado.
- ✓ **Acceder a información** científica y avances tecnológicos, sin prejuicios.

1. Sexualidad

La sexualidad nos acerca al descubrimiento de nosotros/as mismos/as y de los/as demás. Permite un relacionamiento con todas las dimensiones de nuestro ser y por ello, incide en nuestra calidad de vida.

¿Sabías que?

...la sexualidad no se reduce al sexo o a la relación coital, es un todo porque integra la humanidad de cada uno/a, lo que siente, desea, vive, sueña, etc.

Pero, si es tan importante, ¿por qué es difícil hablar de la sexualidad y vivirla plenamente?

- ✓ Porque es un tabú hablar abiertamente de sexualidad.
- ✓ Porque el placer sexual no es reconocido en nuestra sociedad como un derecho humano.

- ✓ Porque en algunas familias y centros educativos está prohibido hablar de ese tema.
- ✓ Porque a veces la sociedad nos obliga a separar el cuerpo de los sentimientos y deseos.
- ✓ Porque nos han inculcado la culpa y el pecado cuando hablamos o vivimos nuestra sexualidad.

En el caso del cuerpo de las mujeres, éste es asumido como un instrumento de placer para otros y de procreación de la especie humana. No importa lo que el cuerpo siente sino cómo se lo ve y lo que debe hacer.

Vivir una
sexualidad plena,
placentera, libremente
decidida y consentida, sin
más límites que los derechos
de otras personas,
es parte de los
derechos sexuales.

2. Derechos sexuales y derechos reproductivos

Son conocidos como “los más humanos de los derechos” porque:

- ✓ Son irrenunciables.
- ✓ Pertenecen y protegen a todos los seres humanos.

Nos acompañan desde que nacemos hasta que morimos.

- ✓ Reflejan la integridad y la plenitud de la vida.
- ✓ Buscan el bienestar físico, mental y social de las personas.
- ✓ Permiten tomar decisiones libres sobre nuestro cuerpo.

Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

(Art. 66 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia)



“Las sexualidades son muchas, fundamentales, diferentes y únicas, porque también únicas son las personas, cada persona tiene una forma de vivir su sexualidad porque tiene experiencias diferentes, porque únicos son los cuerpos, únicas son las sensaciones que tienen esos cuerpos. **La sexualidad no se reduce al sexo**, es un todo, y la tenemos que abarcar desde las únicas formas de ser de cada quien, desde sus propias capacidades, desde los propios deseos; en síntesis, de acercarse a vivir la sexualidad desde la unicidad de cada quien, porque las mujeres son diversas y en esa diversidad su sexualidad es única.”

*Cecilia Tamayo, panelista Foro:
Por puro placer, 2019.*

3. Derechos sexuales

Se refieren a las condiciones materiales, físicas, emocionales y sociales necesarias para disfrutar, expresar y decidir responsablemente sobre nuestra sexualidad, la misma que abarca nuestra vida desde que nacemos hasta que morimos.

Siendo la sexualidad una parte inseparable de nuestra vida y por ello un derecho, el sistema educativo tiene la obligación de brindar, en todas las modalidades y los niveles de educación, acceso a una Educación Integral para la Sexualidad sin ningún tipo de discriminación.

Nadie puede presionar a nadie y obligar a decidir cuándo y con quién tener relaciones sexuales de todo tipo, incluyendo coitales.

- ✓ Decidir si se quiere o no tener relaciones sexuales, con quién y con qué frecuencia, es parte de los derechos sexuales.
- ✓ Ejercer una sexualidad libre de violencia, es un derecho sexual.



“Si bien las mujeres son diversas y viven distintas realidades, lo que tienen como factor común es vivir bajo el yugo de **instituciones patriarcales** que no aceptan esta diversidad; por ello, para promover una mirada más inclusiva respecto a las sexualidades se debe aceptar que las mujeres son diversas, que hay quienes no cumplen con el rol impuesto o el estereotipo impuesto y que ello es válido; que hay diversas formas de ser mujeres desde lo genital, lo hormonal, lo psicológico, lo social y lo cultural.”

*Antonella Kanazza, panelista Foro:
Por puro placer, 2019.*

4. Derechos reproductivos

Son parte de los derechos humanos universales y tienen que ver con las condiciones físicas, emocionales y sociales básicas para decidir de manera libre y responsable sobre nuestra capacidad reproductiva. Decidiendo tener o no hijos/as, cuándo y cuántos/as, accediendo a métodos anticonceptivos modernos y accediendo a información y atención en servicios de salud sin discriminación.

Acceder a orientación, nuevas tecnologías, consejería profesional, prevención y tratamiento de problemas relacionados a la reproducción, es parte de los **derechos reproductivos**.



"La sociedad nos ha etiquetado como **'eternos angelitos'**, la sociedad ve a las personas con discapacidad con un cuerpo diferente, se crea la convicción de que no tienen prácticas sexuales, cuando en realidad si las tienen. Muchas veces es cierto que las personas con discapacidad no tienen relaciones (sexo-coitales) con otras personas, pero eso sucede porque existen tabúes y prejuicios sociales del otro, no de la persona con discapacidad. Entonces para ejercer la sexualidad, una persona con discapacidad empieza a explorarse, masturbarse, conocer su cuerpo y sus capacidades de sentir placer."

*Cecilia Tamayo, panelista Foro:
Por puro placer, 2019.*

5. Salud sexual

Es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social que garantiza las condiciones mínimas para ejercer plenamente nuestra sexualidad.

Factores que afectan a nuestra salud sexual:

A nivel individual: lo biológico, mental y psicosocial.

A nivel socio-cultural y económico: la educación, las visiones culturales, la situación económica, el entorno familiar y social, y otros.

El Estado tiene la obligación de ofrecer las condiciones y los servicios que se requieran para que las personas gocemos de salud sexual en sus diferentes aspectos.



"Cuando una viene de un **contexto cultural conservador** (comunidades afrobolivianas) en el que toca luchar para romper los márgenes impuestos por la sociedad, a veces, parecería que se avanzó, pero en lo único en lo que avanzamos fue en el discurso y no se ha logrado permeear instituciones como la familia, la comunidad, etc, y por ello es necesario trabajar como cultura. Desde el pueblo afroboliviano es con la familia, el papá, la mamá, la suegra, los padrinos, madrinas, los padrinos de matrimonio, etc., a quienes las mujeres deben responder sobre su sexualidad y sus decisiones, cuando la sexualidad, en realidad, debería ser vivida en libertad y desde la autodeterminación de cada una."

*Gisela Vásquez, panelista Foro:
Por puro placer, 2019.*

6. Servicios de salud

Los centros de salud municipales y departamentales deben ofrecer servicios integrales de salud sexual y salud reproductiva con calidad y con calidez en la atención, además de orientación y consejería profesional, prevención y tratamiento de todas las molestias y enfermedades relacionadas con la sexualidad:

- ✓ ITS (infecciones de transmisión sexual).
- ✓ VIH/Sida.
- ✓ Cáncer de cuello uterino, que es el tipo de cáncer más común en las mujeres y puede provocar la muerte si no se detecta a tiempo con una prueba de Papanicolau, por lo menos una vez al año, si ya se tienen relaciones sexuales coitales.
- ✓ Cáncer de mama.
- ✓ Cáncer de próstata.

Además, tienen la responsabilidad de ofrecer servicios de atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes en todos los centros de salud públicos de Bolivia.

Acceder a servicios de salud sexual y atención de calidad con calidez, es un **derecho humano**.



“Las sexualidades están ligadas a la pluralidad porque eso permite tener la opción de elegir, sin embargo, cuando se estereotipa y se habla de una sola sexualidad y no de varias, se restringen las posibilidades de vivir libremente.”

*Shade Mamani, panelista Foro:
Por puro placer, 2019.*

7. Métodos anticonceptivos modernos

Píldoras anticonceptivas



Son hormonas y se deben tomar a diario sin fallar.

Condón masculino (preservativo)



Consiste en una funda de látex que se coloca sobre el pene erecto, impidiendo así el paso del semen y reteniéndolo.

Inyección trimestral *



Previene el embarazo durante solo 3 meses.

* Para la aplicación de este método anticonceptivo se necesita personal médico capacitado.

Condón femenino



Es un método anticonceptivo de uso vaginal que brinda protección durante el contacto sexual.

Implantes anticonceptivos *



Tubitos flexibles que se colocan debajo de la piel del brazo de una mujer.

DIU o T de cobre *



Pequeño dispositivo que se inserta en el útero de la mujer.

Pastilla anticonceptiva de emergencia



Se usa dentro de las siguientes 72 horas de una relación sexual sin protección.

La libertad para tomar decisiones sobre el propio cuerpo, es un derecho sexual.

* Para la aplicación de estos métodos anticonceptivos se necesita personal médico capacitado.

8. Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

¿Qué es la Interrupción Legal del Embarazo?

Es la posibilidad de interrumpir el embarazo de forma legal, cuando éste sea producto de violencia sexual, ponga en riesgo la vida o la salud de la mujer, o que el feto tenga malformaciones congénitas letales (que le causen la muerte).

La Sentencia Constitucional Plurinacional 0206, aprobada el 2014, modifica el artículo 266 del Código Penal con el fin de eliminar barreras que impidan el acceso a la interrupción legal del embarazo.

¿Qué normas regulan la ILE?

- ✓ Art. 266 del Código Penal.
- ✓ Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014.
- ✓ Resolución Ministerial N° 027 del 29 de enero de 2015.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1508 del 24 de noviembre de 2015.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a una Interrupción Legal del Embarazo?

Causal:
Violencia sexual

Requisitos:

- ✓ Copia de la denuncia de violación, que haya sido realizada ante la Policía, Fiscalía o autoridades originarias competentes.
- ✓ Consentimiento informado de la mujer.

Causal:
Salud

- ✓ Peligro o riesgo en la salud de la mujer.
- ✓ Malformaciones congénitas letales.

Requisitos:

- ✓ Diagnóstico plasmado en informe o informes médicos.
- ✓ Consentimiento informado de la mujer.

Causal:
Vida

- ✓ Peligro o riesgo para la vida de la mujer.

Requisitos:

- ✓ Diagnóstico plasmado en informe o informes médicos.
- ✓ Consentimiento informado de la mujer.

9. Educación Integral para la Sexualidad

La Educación Integral para la Sexualidad (EIS) es un derecho cuyo ejercicio se expresa en la igualdad de género, la protección y la prevención contra la violencia, el respeto a las diversidades, entre otros aspectos.

Abarca conocimientos, aptitudes, actitudes y valores que se necesitan para tomar decisiones y gozar de nuestra sexualidad a nivel individual y en nuestras relaciones con otras personas.

El marco legal y normativo vigente reconoce que los/as niños/as, adolescentes y jóvenes tienen derecho a recibir Educación Integral para la Sexualidad.

(Art. 38 de la Ley de la Juventud No. 3442 y Ley No 548 del Código Niña, Niño y Adolescente)

Sin embargo, la EIS no está incluida en el currículo del nivel primario, y en el nivel secundario sus contenidos tienen, en general, un enfoque exclusivamente biológico.

¿Por qué no se habla de sexualidad en los centros de educación?

- ✓ Se tiene una visión limitada de la sexualidad asociándola solamente a los aspectos físicos, reproductivos o a los riesgos de salud.

- 
- ✓ Existen vacíos de conocimiento que son llenados con temores y mitos.

Educación en sexualidad implica hablar abiertamente de temas sensibles como la masturbación, la diversidad sexual y el placer, por lo que muchas personas prefieren no exponer sus opiniones para no generar polémica.

El Estado garantizará a las jóvenes y los jóvenes su derecho a ser informados y educados en salud sexual y salud reproductiva, para mantener una maternidad y paternidad responsable, sana y sin riesgos.

(Art. 38 de la Ley de la Juventud).

10. Sexualidad integral

Los siguientes aspectos nos permiten conocer y vivir plena y responsablemente nuestra sexualidad:

Orientación sexual

La orientación sexual es la atracción emocional, mental y/o sexual que las personas sienten hacia otras.

Hay varios tipos de orientación sexual:

- ✓ **Heterosexual**, cuando las personas sienten atracción por otra del sexo opuesto.
- ✓ **Homosexual**, cuando las personas sienten una atracción por personas del mismo sexo.
- ✓ **Bisexual**, cuando sienten una atracción tanto hacia personas de su mismo sexo, como del sexo opuesto.

La orientación sexual está determinada por una variedad de factores genéticos, psicológicos y/o socioculturales.

Identidad de género

Son las formas en las que la persona se identifica con un género (femenino o masculino), basada en su conducta, su forma de ser y pensar.



Una persona puede sentir una identidad de género distinta de sus características genéticas o fisiológicas, como el sexo o la orientación sexual.

Consentimiento sexual

Es un acuerdo para participar en una actividad sexual que incluye el sexo oral, tocar los genitales y/o la penetración vaginal o anal.

Si el acuerdo no es de las 2 personas, es una **agresión sexual o violación y esto es un delito**.

El consentimiento sexual incluye, entre otros aspectos:

- ✓ Libertad de decidir sin manipulación.
- ✓ Es específico, besarse, por ejemplo, no significa que hayas aceptado tener una relación sexual.
- ✓ Es reversible, es decir, puedes cambiar de opinión y quitar tu consentimiento.
- ✓ El consentimiento es una expresión de tu libertad sexual.

Violencia sexual

Ocurre cuando una persona fuerza, obliga o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual sin su consentimiento.

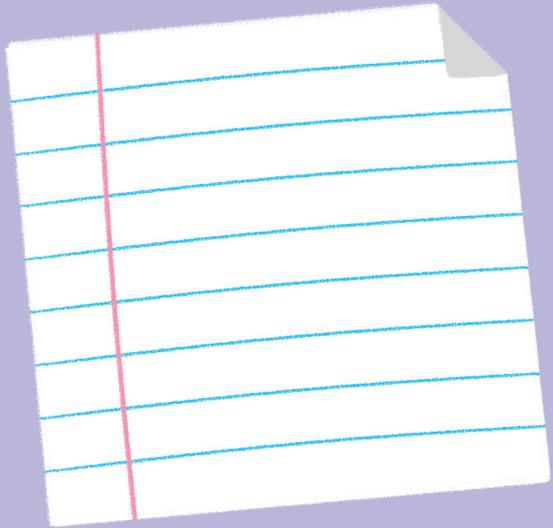
Es todo aquello que limita o anula tu libertad sexual y tu derecho a decidir.

Ahora ¡exprésate!

¿Por qué es importante conocer sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos y la salud sexual y salud reproductiva?

Anota
tus ideas y
compártelas





Referencias y créditos

La **Mesa Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos** es una plataforma de instituciones a nivel nacional que trabaja en la vigilancia y defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en Bolivia.

En este cuaderno se encuentra información básica para conocer, ejercer y defender tus derechos sexuales y derechos reproductivos, en el marco de lo que señala y garantiza la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Bolivia, 2019.







CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR

Con el apoyo de:



Fondo de Población
de las Naciones Unidas